

CENTRO GUAMAN POMA DE AYALA
SISTEMA DE CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y BIOCLIMATIZACIÓN
DE LA VIVIENDA EN EL VALLE DEL CUSCO

MODULO II: NUESTRA VIVIENDA

VIVIENDA DIGNA





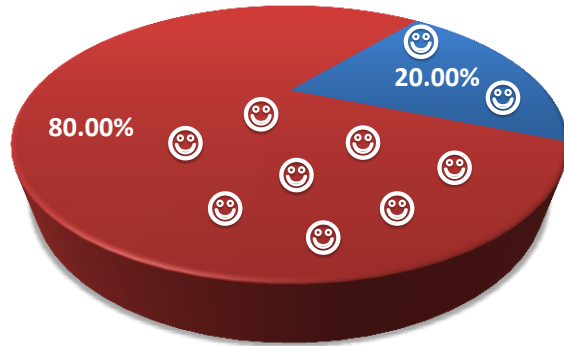
El derecho a la vivienda digna es el derecho de todo ser humano a acceder y mantener un hogar y una comunidad seguros en los que pueda vivir en paz y dignidad

- **SEGURIDAD DE LA TENENCIA**
- **DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA**
- **POSIBILIDAD DE MANUTENCIÓN**
- **HABITABILIDAD**
- **ACCESIBILIDAD**
- **UBICACIÓN**
- **ADECUACIÓN CULTURAL**





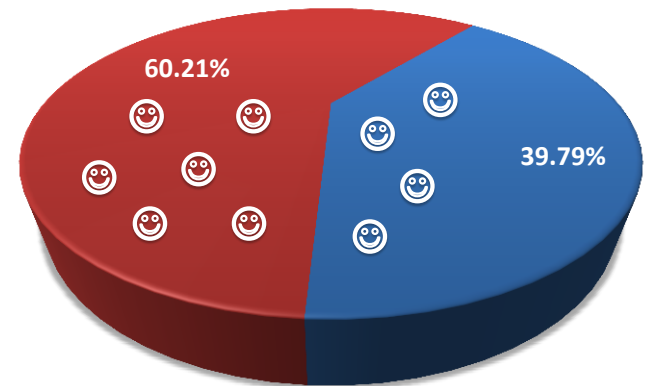
DÉFICIT HABITACIONAL



NACIONAL

- Con algún tipo de vivienda propia
- Sin vivienda propia

CUSCO



- Con algún tipo de vivienda propia
- Sin vivienda propia

TENENCIA - CUSCO			
Categorías	Casos	%	Acumulado %
Alquilada	29,280	33.15%	33.15%
Propia por invasión	92	0.10%	33.25%
Propia pagando a plazos	3,756	4.25%	37.50%
Propia totalmente pagada	47,112	53.33%	90.83%
Cedida por el Centro de Trabajo	2,227	2.52%	93.35%
Otra forma	5,870	6.65%	100.00%
Total	88,337	100.00%	100.00%

NOMBRE	AÑO DE INICIO	MODALIDAD
ENACE Empresa Nacional de Edificaciones	16 de junio de 1981	Con fondos del Estado, el programa construye un conjunto de viviendas que son puestas a la venta en grupos focalizados de beneficiarios que han sido sorteados entre los trabajadores del sector público. Estos pagan la vivienda en cuotas mínimas durante 10 años.
FONAVI Fondo Nacional de Vivienda		La modalidad es igual a la anterior con la diferencia de que el presupuesto para construcción de las viviendas proviene del aporte de todos los trabajadores del sector público.
Banco de Materiales	28 de Septiembre de 1980	El banco otorga un préstamo a los interesados en construir las viviendas el cual es otorgado en materiales siempre y cuando la vivienda se ejecute bajo la dirección técnica de profesionales acreditados. La modalidad fue cambiando con los años.
El Fondo Hipotecario de Promoción de la Vivienda - Fondo MIVIVIENDA	15 de enero de 1998	El Estado se separa completamente de la ejecución de las viviendas y asume el rol de promoción de proyectos habitacionales en los cuales invierten empresas inmobiliarias. El beneficiario debe sacar un préstamo de la banca privada y, a cambio de su responsabilidad en el pago, recibe una subvención equivalente al 10% del precio de la vivienda aproximadamente. Se crea con recursos provenientes de FONAVI, con el objeto de facilitar la adquisición de viviendas, especialmente las de interés social



